



**MASCAPAZ**  
sur del Meta



**CORPORACIÓN DESARROLLO PARA  
LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL**  
NIT. 822.002.843-3

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE UN CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA CAMPESSINA SOLIDARIA**

### **1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

En 2017, la Unión Europea y el Instituto Amazonico de Investigaciones Cientificas – SINCHI suscribieron el contrato de subvención No. T06.4 para la ejecución de la acción denominada “Macarena Sostenible con más capacidad para la Paz – Mascalpaz”, el cual tiene como objetivo general: contribuir a la paz y bienestar de la población de la Macarena (Municipios de Mesetas, Puerto Rico, San Juan de Arama y Vista Hermosa) en el marco del cumplimiento de los acuerdos de paz, y como objetivo específico “Promover el desarrollo rural integral sostenible que contribuye al buen vivir, el fortalecimiento institucional organizativo, y la construcción de una paz duradera en los municipios seleccionados”.

De esta iniciativa forman parte en calidad de beneficiarios de la acción, las siguientes entidades y organizaciones, encargadas de dinamizar los resultados propuestos en el proyecto MASCAPAZ: Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM; Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental – Cordepaz; Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – Cormacarena; Departamento del Meta y La Corporación por la Defensa Ambiental y el Desarrollo Sostenible en el AMEN – Corpoamen.

Con el proyecto Macarena Sostenible con más capacidad para la Paz – Mascalpaz, La Unión Europea, a través del Instituto Sinchi y los beneficiarios anteriormente descritos se proponen a través de los siguientes resultados dar continuidad a los esfuerzos realizados en la última década a favor de la solución política del conflicto armado en Colombia apoyando las primeras fases de implementación del Acuerdo de Paz entre el gobierno y las FARC, en la región de la Macarena, sector Norte:

- R1. Se han fortalecido economías locales inclusivas, legales y competitivas en los cuatro municipios.
- R2. Se implementa el proceso de ordenamiento ambiental, formalización predial y protección del recurso hídrico en las áreas priorizadas del AMEN.
- R3. Los cuatro municipios del proyecto cuentan con bienes públicos mejorados y amplios para la integración social territorial.
- R4. Fortalecida la cohesión social y mejorado el tejido social y comunitario del territorio en un escenario de fomento de la identidad campesina y arraigo por el territorio.

En este contexto, La Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental – Cordepaz, tiene bajo su responsabilidad la ejecución parcial del Resultado 3 en coordinación con la Secretaría de Educación del departamento del Meta y la ejecución total del resultado 4; para ello suscribió con el Instituto Sinchi el Convenio de Cooperación No. 08 de 2018 y con departamento del Meta el Convenio de Asociación No. 1145 de 2019.

Las actividades derivadas del R4, tiene como propósito consolidar capacidades para la gobernanza, partiendo del reconocimiento de la cultura propia de las organizaciones productivas, imaginarios sobre el territorio, intereses individuales y colectivos en torno a la construcción de paz, que no necesariamente generan espacios de encuentro con la institucionalidad que permitan ordenar apuestas colectivas que desarrollen los instrumentos de planeación locales, la construcción permanente de un modelo de producción sostenible y se genere arraigo por el territorio.

Sobre esta base, el Proyecto MASCAPAZ incluyó la actividad conocida internamente como “**Escuela Campesina de Economía Solidaria**” que busca fortalecer capacidades de interlocución entre la base social de los municipios de Mesetas, San Juan de Arama, Vista Hermosa y Puerto Rico y la institucionalidad presente en el mismo, generar capacidades asociativas solidarias en las organizaciones que permitan fortalecer el arraigo y la apropiación en el territorio e identificar las iniciativas culturales, ambientales y pedagógicas campesinas de organizaciones sociales y comunitarias.

Con lo expuesto anteriormente, es indispensable incluir en la Escuela Campesina de Economía Solidaria un contenido temático relacionado con la Economía Solidaria que permita generar procesos de cohesión social al interior de las organizaciones sociales y a su vez redunde en fortalecer la gobernanza en las entidades territoriales. Lo anterior con el propósito de contribuir a lo pactado del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, específicamente lo relacionado con el punto No. 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.



**MASCA Paz**  
**sur del Meta**



**CORPORACIÓN DESARROLLO PARA  
LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL**  
NIT. 822.002.843-3

## **2. OBJETO DEL CONTRATO**

Prestación de servicios a CORDEPAZ para diseñar e implementar un curso básico de economía campesina solidaria en el marco del desarrollo de la Subvención T06.4 de 2017- proyecto MASCA PAZ, comprende el desarrollo de un proceso de formación no formal y la correspondiente certificación.

## **3. ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES**

Serán responsabilidades adicionales del contratista seleccionado:

- 1) Ajustar el contenido temático y metodológico de acuerdo al enfoque y contenido de la Escuela Campesina de Economía Solidaria determinado al interior del Comité de la Escuela.
- 2) Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que sean convocadas por parte de CORDEPAZ
- 3) Preparar con el apoyo del equipo técnico del guión de moderación que orientará el desarrollo de las clases
- 4) Utilizar la metodología metaplan de acuerdo a lo dispuesto por el Comité de la Escuela.
- 5) Los facilitadores o docentes deberán contar con certificación en economía solidaria.
- 6) Entregar a los estudiantes y equipo técnico un CD rotulado con material que contenga material de lectura y apoyo con su correspondiente bibliografía.
- 7) Participar en la construcción del módulo de Economía Campesina de Economía Solidaria

### **4.1. Metodología del contratista para la ejecución del curso básico de economía solidaria**

1. Ejecutar la temática y la metodología propuesta y aprobada por CORDEPAZ para el proceso, donde se garantice el aprendizaje vivencial, el aprender haciendo y el intercambio de saberes.
2. Cumplir con el equipo de trabajo definido en la propuesta técnica.
3. Mantener un diálogo permanente con el supervisor del contrato designado por CORDEPAZ, con el fin de solucionar aspectos de tipo técnico, financiero y contractual e informar oportunamente a la Dirección Ejecutiva de CORDEPAZ de aquellos aspectos que no se puedan solucionar cabalmente y que puedan derivar eventualmente en controversias contractuales.

Será responsabilidad de CORDEPAZ

- a) Entregar la lista con la información de los estudiantes de la Escuela Campesina de Economía Solidaria
- b) Apoyar al contratista en la realización del guión de moderación y durante la realización del curso básico de economía solidaria

### **4.2. Obligaciones generales**

1. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos efectuado por CORDEPAZ.
2. Presentar informes sobre el cumplimiento de las actividades desarrolladas, acompañado de los avances en el desarrollo de los productos definidos en los presentes términos, de acuerdo con el plan de trabajo concertado con la coordinación del proyecto.
3. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de las cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
4. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su vínculo contractual, salvo autorización expresa de CORDEPAZ.
5. Dar cumplimiento a sus obligaciones con el sistema general de seguridad social, dentro de los términos establecidos por la Ley como persona jurídica.

## **4. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS**

La entidad seleccionada deberá trabajar de manera articulado con el equipo técnico del resultado No. 4, en pro de alcanzar los siguientes propósitos previstos en el Convenio de Cooperación No. 08 de 2018, suscrito entre el Instituto Sinchi y CORDEPAZ:



**MASCA Paz**  
**sur del Meta**



**CORPORACIÓN DESARROLLO PARA  
LA PAZ DEL PIEDEMONTTE ORIENTAL**  
NIT. 822.002.843-3

- ❖ Ejecutado el curso básico de economía campesina solidaria, dictado a 35 estudiantes (líderes de organizaciones sociales productivas) y el equipo técnico (4 personas) de CORDEPAZ que participa en la Escuela Campesina de Economía Solidaria en un curso básico de economía campesina solidaria.

La fuente de verificación para el cumplimiento de los resultados descritos comprende:

- ✓ Diseño curricular detallado del curso básico de economía solidaria
- ✓ Certificado de curso básico de economía solidaria para los estudiantes y equipo técnico de CORDEPAZ.
- ✓ Un documento final que incluya el contenido abordado en el curso básico de economía solidaria que sirva como referente a los estudiantes para adelantar su ejercicio de réplica, este será diagramado y reproducido por CORDEPAZ
- ✓ Guión de moderación del facilitador ajustado posterior a la culminación del encuentro
- ✓ Módulo para el estudiante

**Productos:**

<b>Producto (P)</b>	<b>Descripción</b>
<b>P1. Plan de trabajo detallado y cronograma de actividades previsto para desarrollar los productos descritos en los términos de referencia</b>	Corresponde a la versión ajustada de la propuesta entregada en la convocatoria, la cual incorporará las sugerencias y/o compromisos que se concreten con CORDEPAZ y la entidad.
<b>P2. Diseño curricular.</b>	Se debe entregar a CORDEPAZ, el diseño del curso básico, estructura, guión de moderación sin validar y material bibliográfico.
<b>P3. Módulo temático</b>	Corresponde al documento que contiene el contenido del curso básico de economía campesina solidaria que será utilizado por los estudiantes
<b>P4. Certificado</b>	Se debe presentar la propuesta de certificación del curso básico de economía campesina solidaria para cada uno de los estudiantes y el equipo técnico de CORDEPAZ.

**5. POBLACIÓN OBJETIVO**

Al finalizar el objeto del contrato 35 estudiantes (líderes juveniles campesinos, mujeres) de los municipios de Mesetas, San Juan de Arama, Vista Hermosa y Puerto Rico y el equipo técnico de CORDEPAZ conformado por cuatro profesionales fortalecerán sus capacidades tras realizar el curso de economía campesina solidaria.

**6. ÁREA GEOGRÁFICA QUE VA A CUBRIR**

La prestación del servicio comprende acciones en los municipios de Villavicencio (Sede contractual); y los municipios de intervención del proyecto MASCAPAZ: área urbana del municipio de San Juan de Arama. Se cubrirán los gastos de desplazamiento y logística necesarios para el cumplimiento de las actividades contractuales.

**7. PERFIL DEL PROPONENTE**

La convocatoria va dirigida a entidades de educación superior y entidades del sector solidario con presencia en el departamento del Meta.

Se valorará positivamente universidades o entidades del sector solidario que cuenten con experiencia en proceso de formación a organizaciones sociales de base.



**MASCA Paz**  
sur del Meta



**CORPORACIÓN DESARROLLO PARA  
LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL**  
NIT. 822.002.843-3

## 8. FORMA DE CONTRATACION Y PLAZO DE EJECUCION

La duración del contrato será de máximo un (1) mes contada a partir del acta de inicio. Para el desarrollo del objeto contractual se prevé la realización de dos sesiones entre la última semana de febrero y la tercera semana de marzo.

## 9. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será determinado en la oferta financiera del proponente seleccionado. A manera indicativa, la asignación presupuestal existente para esta contratación oscila entre 1 y 2,5 SMLV.

La forma de pago será pactada entre el oferente seleccionado y el órgano de contratación (Cordepaz), para ello deberá presentar en la propuesta financiera el plan de pagos que deberá ir armonizado con la entrega efectiva de productos técnicos. Asimismo el proponente tendrá en cuenta que dada la dinamiza de las fuentes de financiación para este contrato no habrá lugar a entrega de recursos en calidad de anticipo, sino que se responderá a pagos contra entrega de avances en el cumplimiento técnico.

Para la formulación de la propuesta financiera los proponentes deberán tener en cuenta:

1. La financiación del contrato se realizara con recursos derivados del contrato de subvención T06.04, el cual se encuentra exento de IVA, por tanto la propuesta financiera no deberá contemplar este concepto.
2. La única responsabilidad tributaria de Cordepaz es la de aplicación de retención en la fuente; por tanto este será el único descuento que se efectuará en caso de que el contratista seleccionado no se encuentre exento del mismo.

Para el trámite de pago, el contratista deberá además de los productos e informes pactados presentar cuenta de cobro o factura de acuerdo a su obligación tributaria y el certificado de paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

Los pagos se realizaran dentro de los cinco días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud de pago con sus respectivos soportes incluido la aprobación y autorización por parte del supervisor autorizado.

## 10. INFORMES

El contratista deberá presentar el informe y documentos al supervisor que designe CORDEPAZ, el cual tiene la función de revisar y aprobarlos mediante certificación o devolverlos para la introducción de ajustes o complementos

## 11. FINANCIACIÓN

La fuente de financiación del contrato será el Convenio de Cooperación No. 08 de 2018 suscrito entre el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "SINCHI" y CORDEPAZ- derivado del Contrato de Subvención T06.04 "SINCHI" – Unión Europea en el Marco de la acción denominada "Macarena Sostenible con Más Capacidad Para La Paz "MASCAPAZ"/ Rubro 5.9.38 Asistencias técnicas especializadas para el plan de fortalecimiento en desarrollo de las actividades A1.1.R4 a cargo de Cordepaz

## 12. ANEXOS

Forma parte integral del expediente del contrato los siguientes documentos:

- Propuesta técnica y financiera, junto a los documentos legales del proponente seleccionado.
- Proceso de convocatoria y selección adelantado.

  
**SONIA PABÓN BARRERA**  
Directora Ejecutiva